

Martes, 22 de agosto de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

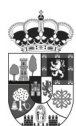
Ayuntamiento de Santibáñez El Alto

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos N.º 109/2023, Suplemento de Crédito, Modificación N.º 11 del Presupuesto en vigor.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 109/2023, modificación n.º 11 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente de tesorería, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
Partidas Presupuestarias	Importe	Fuente de Financiación
943 463.00	32.848,20 €	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
TOTAL	32.848,20 €	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del TR LRHL, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Martes, 22 de agosto de 2023

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 TR LRHL, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Santibáñez El Alto, 17 de agosto de 2023
Rubén Francisco González
ALCALDE

